



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

24 AGO. 2022

Bogotá D. C., _____

REF: EJECUTIVO

Rad. No. 1100140030-05-2021-00909-00

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE

DEMANDADO: LIZ ANGELA PEÑA RODRIGUEZ.

En atención al informe secretarial que antecede, téngase por notificada a la ejecutada **Liz Ángela Peña Rodríguez**, quien se notificó del inicio de la presente acción conforme lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020 **hoy Ley 2213 de 2022** y dentro del término concedido para el efecto guardo silencio. (consecutivos 08 a 11 c.1 del plenario digital).

En firme la presente providencia retornen las diligencias al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

Por secretaría contrólense los términos.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 75
del 25 AGO 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria